



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 1170

Montevideo, 17 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 219 ACTA 027

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se diligencia la puesta en funcionamiento de la estación radiodifusora CX 235 ACUARIO FM.

RESULTANDO: **I)** Resolución del Poder Ejecutivo N° 107/000 de 1° de febrero de 2000, por la cual se autorizó al Sr. Aníbal Enrique Steffen Laraia, el uso de la frecuencia 94.9 Mhz, para operar una estación en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, Canal 235.

II) Que con fecha 30 de enero de 2001 se autorizó el inicio de emisiones regulares de la referida estación.

III) Que con fecha 30 de setiembre de 2002 se realizó inspección técnica detectándose la operación de la emisora en condiciones diversas a las originalmente propuestas, así como la omisión de contar con persona responsable frente a la emisora.

CONSIDERANDO: **I)** Que evaluadas las mediciones técnicas efectuadas, informa División Técnica que la emisora se encuentra en condiciones de ser habilitada definitivamente.

II) Que sin perjuicio de lo expuesto, surge emergente de obrados la responsabilidad del permisionario por las faltas administrativas constatadas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Habilitase definitivamente la estación radiodifusora que opera en la frecuencia 94.9 Mhz, CX 235 a ACUARIO FM", de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.

2.- En caso de que dicha emisora en la práctica produjera interferencia perjudicial a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato su potencia y tomará las medidas necesarias para eliminarlas y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar-la correspondiente inspección verificativa.

3.- Apercíbese al permisionario de CX235 ACUARIO FM, por las

irregularidades constatas en inspección técnica practicada con fecha 30 de setiembre de 2002.

3.- Pase por su orden a Notificaciones y Radiodifusión.

4.- Pase a Secretaría General.

